

Tribunal Supremo Electoral
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN: DD-RCQ-0901-R-085-2019
REF.BFJM/.....

---LEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, DE QUETZALTENANGO A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE-----

ASUNTO: El señor Oscar Arturo Argueta Mayén, Representante legal del Partido Político UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA (UNE), presenta el 13 de marzo de 2019, Solicitud de inscripción de Candidatos a Alcalde y Corporación Municipal, mediante formulario CM número 2470 de fecha once de marzo de dos mil diecinueve (11-03-2019) y documentos adjuntos y el cual consta de 69 folios, mismo que corresponde al municipio de San Mateo, departamento de Quetzaltenango y en el que solicita la inscripción de Alcalde y Corporación Municipal para participar en las Elecciones Generales del día domingo dieciséis de junio de dos mil diecinueve (16-06-2019), de conformidad con el Decreto de convocatoria uno guión dos mil diecinueve (1-2019), emitido el día dieciocho de enero de dos mil diecinueve (18-01-2019), por el honorable Tribunal Supremo Electoral.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 2470 de fecha once de marzo de dos mil diecinueve (11-03-2019) del Partido Político UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA (UNE), con número de ingreso PP-103-2019, mismo que corresponde a la solicitud de inscripción de candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezado por el ciudadano Elvin Yobany Cifuentes Escobar, con cargo de Alcalde del Municipio de San Mateo, departamento de Quetzaltenango, para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día dieciséis de junio de dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO I: Que de la documentación presentada se desprende que; **a)** La postulación de candidatos a Alcalde y Corporación Municipal se hizo mediante Sesión de Comité Ejecutivo Nacional, conforme Acta número cuatro guión dos mil diecinueve (04-2019), de fecha veintiuno de febrero de dos mil diecinueve (21-02-2019), ya que no cuenta con organización partidaria en éste municipio. **b)** El formulario CM 2470, corresponde a la categoría del municipio de procedencia de conformidad con lo que establece la Ley de la materia, en cuanto a los cargos de Elección popular y; **c)** Que la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 2470 fue presentada dentro del plazo que establece la Ley, después de la Convocatoria a Elecciones de fecha dieciocho de enero dos mil diecinueve (18-01-2019) y antes del diecisiete de marzo de dos mil diecinueve (17-03-2019) fecha establecida como cierre de inscripción de candidatos de Partidos Políticos, para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día dieciséis de junio de dos mil diecinueve (16-06-2019).

CONSIDERANDO II: Que de la documentación adjunta a la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 2470, se desprende que; **a)** vienen las dos fotografías del candidato a Alcalde Municipal, una pegada al formulario y la otra adherida al mismo; **b)** Vienen la certificaciones de nacimiento originales y recientes emitidas por el Registro Nacional de las Personas (RENAP), de todos los candidatos; **c)** Vienen las fotocopias legibles de los Documentos Personales de



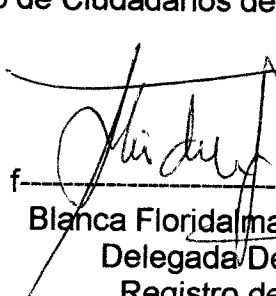
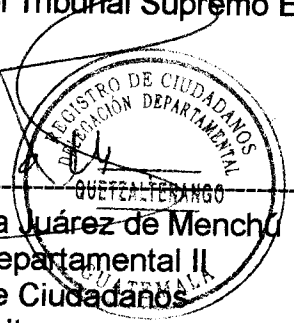
Tribunal Supremo Electoral
Guatemala, C. A.

Identificación (DPI), de todos los candidatos; **d)** Vienen las declaraciones juradas de todos los candidatos contenidas en Acta Notarial **e)** vienen las constancias originales transitorias de inexistencia de reclamación de cargo, extendidas por la Contraloría General de Cuentas (CGC), las cuales fueron verificadas en el sistema de finiquitos TSE de la Contraloría General de Cuentas (CGC), los cuales corresponden a cada candidato. **f)** Vienen las carencias de antecedentes Policiacos y Carencias de antecedentes penales, debidamente confrontadas.

CONSIDERANDO III; Que todos los candidatos en sus declaraciones juradas manifiestan: **a)** Ser de los datos de identificación consignados en la misma, los cuales coinciden con los documentos presentados, **b)** Que fueron postulados por el Partido Político UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA (UNE), que aceptan la misma y que no aceptarán otra postulación; **c)** Que cumplen con los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos, conforme al Artículo 43 del Código Municipal; **d)** Que no están afectos a las prohibiciones contenidas en el Artículo 45 del Código Municipal.

POR TANTO: Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, con base a lo considerado y con fundamento en los Artículos 136 de la Constitución de la República, Artículos 1, 22 a), 24 c), 27 a) 47 b), 48, 49 a), 50, 97, 102, 105, 167, 169, 170, 206, 212, 213, 214, 215, 216 y 265; de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), Artículos 45 Ley del Organismo Judicial; Artículos 43 y 45 del Código Municipal.

RESUELVE: **I)** Con lugar la solicitud de inscripción del candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezado por el ciudadano Elvin Yobany Cifuentes Escobar, del Partido Político UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA (UNE), en el municipio de San Mateo, departamento de Quetzaltenango, solicitud contenida en el formulario CM 2470 de fecha once de marzo de dos mil diecinueve (11-03-2019) debidamente firmado por el representante legal del referido partido. **II)** Inscribir al candidato a Alcalde, ciudadano Elvin Yobany Cifuentes Escobar, y a los miembros de la Corporación Municipal del municipio de San Mateo, departamento de Quetzaltenango, del Partido Político UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA (UNE). **III)** Declarar vacante el cargo a Concejal titular II, ya que el ciudadano postulado Eduardo Prudencio Cifuentes Guzmán, aparece en acta de proclamación, mas no aparece en formulario y no presentó papelería completa. **IV)** Notifíquese y; **V)** Remítase el expediente, al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral.



Blanca Floridalma Juárez de Menchu
Delegada Departamental II
Registro de Ciudadanos
Quetzaltenango


Tribunal Supremo Electoral

QUETZALTENANGO.

Cédula de notificación No.123-2019

Expedientes No. 86--2019

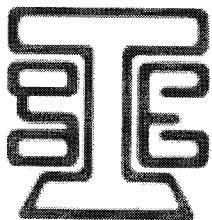
En el municipio de Quetzaltenango, departamento de Quetzaltenango, siendo las veintiuna horas con cinco minutos del día diecisiete de marzo de dos mil diecinueve, ubicados en la sexta calle dieciséis guión treinta y cuatro, zona uno del municipio y departamento de Quetzaltenango, sede de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Quetzaltenango, **procedo a notificar** al Señor Oscar Arturo Argueta Mayen Representante Legal del Partido Político Unidad Nacional de la Esperanza (UNE) **el contenido de la Resolución número DD guión RCQ guión cero novecientos uno guión R guión cero ochenta y cinco guión dos mil diecinueve (DD-RQ-0-901-R-085-2019), del municipio de San Mateo del departamento de Quetzaltenango,** emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Quetzaltenango con fecha catorce de marzo de dos mil diecinueve, a través de Cédula de Notificación que se le entrego personalmente al Señor Pedro Alfonso Sifontes Aquino, quien se identifica con el documento de identificación Personal dos mil setecientos cuarenta y tres cero cuatro mil novecientos treinta y siete un mil doscientos uno (2743 04937 1201), extendido por el Registro Nacional de la Personas de la República de Guatemala Centro América, quien de enterado sí firma. DOY FE.

F. 
Pedro Alfonso Sifontes Aquino

Notificador:


Blanca Florida Juárez de Menchú
Delegada Departamental II
Delegación Departamental del
Registro de Ciudadanos
Quetzaltenango.





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

| |
|-------------------|
| Formulario |
| 2470 |

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **QUETZALTENANGO*SAN MATEO**

Organización Política UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA Fecha y hora: 14 de marzo de 2019 09:07

| Plaza | Boleta | Nombres: | CUI: | Fecha de Nacimiento |
|------------------------|-----------------|-----------------------------------|---------------|---------------------|
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN | | | | |
| Alcalde | 1867884440910 | ELVIN YOBANY CIFUENTES ESCOBAR | 1867884440910 | 30/03/77 |
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN | | | | |
| Síndico Titular | 1 1909766400910 | REGINO DOMINGUEZ ORDOÑEZ | 1909766400910 | 10/09/47 |
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN | | | | |
| Síndico Titular | 2 2449288350910 | JULIO MAURO ESCOBAR SAQUICHÉ | 2449288350910 | 21/06/68 |
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN | | | | |
| Síndico Suplente | 1 1964487780502 | JOSÉ WALTER MEJÍA ESTRADA | 1964487780502 | 06/08/84 |
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN | | | | |
| Concejales Titular | 1 2487228590910 | EDILZAR GABRIEL MACHA BAUTISTA | 2487228590910 | 18/03/68 |
| PAPELERÍA INCOMPLETA - | | | | |
| Concejales Titular | 2 VACANTE | VACANTE | VACANTE | VACANTE |
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN | | | | |
| Concejales Titular | 3 2439031460910 | BYRON RÓMEO DOMINGUEZ SÁNCHEZ | 2439031460910 | 20/11/75 |
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN | | | | |
| Concejales Titular | 4 1815290760904 | ROEL ANIVAL REYES MAZARIEGOS | 1815290760904 | 29/09/61 |
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN | | | | |
| Concejales Suplente | 1 1638293650909 | EDGAR BENJAMÍN PÉREZ GÓMEZ | 1638293650909 | 06/06/85 |
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN | | | | |
| Concejales Suplente | 2 2449636220909 | EDWIN ALEJANDRO HERNÁNDEZ ESCOBAR | 2449636220909 | 01/11/69 |